

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2013**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDE – PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCIA (PSOE)  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> EVA MARTINEZ ÁLVAREZ (PSOE)- PORTAVOZ  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> ISABEL ALVAREZ VIEJO (PSOE)  
CONCEJAL: D. JOSE PRIETO ALVAREZ (PSOE)  
CONCEJAL: D. VICENTE ALVAREZ PRADA (PSOE)  
CONCEJAL: D. MANUEL SUAREZ GARCÍA (IDEAS) – PORTAVOZ  
CONCEJAL: D. JORGE ALVAREZ FERNANDEZ (IDEAS)  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> LORENA VAZQUEZ PRADA (IU) - PORTAVOZ  
CONCEJAL: JORGE LUIS GONZALEZ URIA (IU)  
SECRETARIA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las diecinueve horas del día veinte de marzo de dos mil trece, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran del orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACION, SU PROCEDE ACTAS SESIONES ANTERIORES**

Por UNANIMIDAD se da aprobación del acta de las sesiones de 20.12.12 y 29.01.13, tal y como están redactadas.-

### **2.- FIESTAS LOCALES AÑO 2014**

Por la Secretaria se informa que por la Consejería de Economía y Empleo, se ha solicitado que por este Ayuntamiento se propongan las fiestas locales para el año 2014, teniendo en cuenta que no podrá exceder de DOS en el año, así mismo se comunica que las fiestas de carácter local, no podrán coincidir con las de carácter nacional o domingo.- El Sr. Alcalde propone al Pleno que en consonancia con el criterio de los últimos años, establezcan como fiestas de carácter local en el Concejo de Quirós, el 19 de marzo San José y el 29 de septiembre San Miguel.-

Votada la propuesta, se aprueba por UNANIMIDAD

### **3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS**

En este momento se incorpora a la sesión D. Vicente Álvarez Prada. Por el Sr. Alcalde, vistos informe del Secretario e informe favorable de la Comisión

Especial de Cuentas emitido con el voto a favor de los cuatro Concejales del grupo PSOE, y la abstención de la Concejala del Grupo IU, se propone al pleno la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, cuyo tenor literal es el que sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA “EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS” Nº 5

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO.-

ARTICULO 1.- Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 al 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece en este Término Municipal, una tasa que gravará todos los documentos que, a instancia de parte se expidan o de los que entienda la administración o autoridades Municipales y cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-

ARTICULO 2.-

1.- El hecho imponible es la actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los documentos que expidan o de que entiendan la administración o autoridades municipales.

2.- La obligación de contribuir nacerá en el momento de presentación de la solicitud que inicie el expediente.

SUJETO PASIVO.-

ARTICULO 3.-

Artículo 3.- *Sujetos pasivos y responsables.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades, a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el art. 42 de la Ley General Tributaria y serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concurso, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4.- *Exenciones subjetivas.*

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, por haber acreditado insuficiencia de recursos para litigar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

- b) Solicitantes de documentos para obtener prestaciones y recursos de los Servicios Sociales Municipales.
- c) Solicitantes de documentos necesarios para reconocimiento o renovación del título de familia numerosa.

Artículo 5.- *Exenciones objetivas.*

1. Estarán exentos del pago de esta tasa los certificados necesarios para la tramitación de expedientes municipales de concesión de ayudas y subvenciones.
2. No estará sujeta a esta tasa la expedición de documentos que deban incorporarse a expedientes tramitados de oficio o a instancia del Ayuntamiento, la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos y los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole. Tampoco está sujeto el cotejo de documentos presentados en las dependencias municipales, a efectos de justificación de subvenciones recibidas por la propia Entidad Local, o para participar en concursos y exámenes promovidos por el Ayuntamiento de Proaza.
3. Estará exenta la tramitación de cualquier documento instado de oficio por cualquier organismo de la Administración Pública y los relativos a expedientes cuyas resoluciones deban surtir efecto en los órganos jurisdiccionales.
4. Fuera de los casos previstos en los apartados anteriores, no se concederá ninguna otra clase de exenciones o bonificaciones.

ARTÍCULO 6.- *Cuota Tributaria*

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con las tarifas que contiene el artículo siguiente.
2. La cuota corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

*Artículo 7. - Tarifas.*

Las tarifas, a que se refiere el artículo anterior, se estructuran en los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFES	TARIFA (€)
<b>Epígrafe 1º. Padrón de habitantes</b>	
Certificación o volante de empadronamiento del Censo	1,00
Certificados de convivencia y/o residencia	1,00
Volantes de fe de vida	1,00
<b>Epígrafe 2º. Certificaciones y compulsas</b>	
Certificación de documentos o acuerdos municipales	1,50
Certificación de nomenclatura y numeración de predios urbanos.	1,50
Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las	10,00

Oficinas Municipales	
Certificación electrónica dimanante del Servicio de "Punto de Información catastral"	6,00
Certificación catastral de bienes positiva o negativa	3,50
Epígrafe 3º. Documentos y tramitaciones realizadas por los Servicios municipales	
Certificados de pago o exención de tributos	1,50
Certificados de inclusión en Padrones Tributarios	1,50
Epígrafe 4º. Documentos y tramitaciones relativos a urbanismo.	
Informes sobre condiciones de edificación	30,00
Por cada informe emitido en expedientes promovidos o iniciados por denuncia de particulares sobre obstaculización, ocupación, apropiación, usurpación de bienes de dominio público local que, tramitado el oportuno expediente administrativo, resulten carentes de fundamento, y así se aprecie expresamente en la Resolución del órgano competente que ponga fin a los mismos en la vía administrativa	50,00
Certificados solicitados a instancia de parte expedidos por los Servicios urbanísticos	30,00
Expedientes de ruina	80,00
Por tramitación administrativa de modificaciones puntuales del PGOU a iniciativa particular	250,00
Por tramitación administrativa de Estudios de Detalle a instancia de parte	185,00
Por tramitación administrativa de Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación	185,00
Por tramitación administrativa de proyectos de reparcelación	250,00
Epígrafe 5º. Documentación histórica	
Certificación de empadronamiento de censos anteriores	3,00
Certificación de documentos o acuerdos municipales, por cada año de antigüedad	0,70
Otros documentos, por cada año de antigüedad	0,70
Epígrafe 6º. Otros expediente o documentos	
Por celebración de matrimonio civil	10,00
Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifados	1,50
Fotocopia o copia DIN-A3	0,15
Fotocopia o copia DIN-A3, a doble cara	0,20
Fotocopia o copia DIN-A4	0,10
Fotocopia o copia DIN-A4, a doble cara	0,15
Fotocopia en color	0,25

Fotocopia en color, a doble cara	0,40
Por cada folio enviado por telefax	1,00
Por cada folio recibido por telefax	0,20
Por cada compulsia	1,00/folio
Publicaciones de acuerdos municipales en asuntos de terceros en prensa y BOPA	Según coste + 10%

ARTÍCULO 8.- Cuando los interesados soliciten con carácter urgente la expedición de cualquier documento de los comprendidos en tarifas, estas se incrementaran en el 100%

ARTÍCULO 9.- La presente tasa es compatible con las correspondientes concesiones y licencias que se soliciten

#### ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

ARTÍCULO 10.-

1.- Los documentos que deban de iniciar el expediente se presentaran en las oficinas municipales o en las señaladas en el artículo correspondiente de la LPA

2.- Los documentos recibidos a través de las oficinas señaladas en la LPA, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se tendrán por no presentados y se procederá a su archivo.

ARTÍCULO 11- Los derechos por cada petición de busca se devengaran aunque sea negativo el resultado

#### DEFRAUDACIÓN Y PENALIDAD

1. Las infracciones reglamentarias, las ocultaciones y los actos de defraudación serán sancionados con arreglo a las disposiciones vigentes, previa la formación de expediente o levantamiento de actas de inspección.

2. La calificación de infracciones tributarias y el régimen de sanciones que a las mismas corresponda en cada

#### APROBACION Y VIGENCIA.-

La tramitación de la ordenanza aprobada se ajustara a lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Por el Portavoz del Grupo IDEAS, D. Manuel Suarez García, se manifiesta y así quiere que conste en acta "que esta ordenanza supone una posición mas de derechas que la del Gobierno de España", pues se esta gravando a los vecinos cuando hay una situación de crisis grave.

Votada la propuesta, se aprueba con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo PSOE, el voto en contra de los dos Concejales del Grupo IDEAS y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU

#### **4.- ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por la secretaria se da lectura a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a efectos de conocimiento por el Pleno:

*ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 8 DE FEBRERO DE 2013*

3.- VARIOS

3.2.- Vistas solicitudes presentadas a la convocatoria de dos viviendas de titularidad municipal, en el plazo establecido al efecto se han presentado dos solicitudes:

D. Rubén Darío Falcón García – Numero de Miembros de la unidad familiar 1

D<sup>a</sup> Consuelo Carballo Zapico – Numero de Miembros de la unidad familiar 3

Esta Junta acuerda adjudicar en régimen de arrendamiento la vivienda sita en el Grupo El Felgueru 1 – 2º Izda a D<sup>a</sup> Consuelo Carballo Zapico y la vivienda sita en el Grupo José Antonio nº 5 – bajo a D. Rubén Darío Falcón García.

#### 5.- APROBACIÓN DE FACTURAS

5.1.- Vista Factura nº 8 de fecha 10.04.2012, por importe de 7.902,18 € (IVA incluido), emitida por CORBELLE C.B. - Obra en el Polideportivo Municipal. Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 8 por el importe total de la misma de 7.902,18 € (IVA incluido)

5.2.- Vista factura nº 5 de fecha 01.07.12, por importe de 1.239,00 € (IVA incluido) emitida por EXCAVACIONES QUIRÓS SL- Obra de limpieza en lagos de la Mortera (Muriellos). Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 5 por el importe total de la misma de 1.239,00 € (IVA incluido)

5.3.- Vista factura nº 3 de fecha 01.07.12, por importe de 5.652,20 € (IVA incluido) emitida por EXCAVACIONES QUIRÓS SL- Obra en Muriellos - Cimero Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 3 por el importe total de la misma de 5.652,20 € (IVA incluido)

5.4.- Vista Factura nº 144 de fecha 31.10.2012, por importe de 21.149,59 € (IVA incluido), emitida por OBRAS Y ASFALTOS DEL PRINCIPADO SL. – Obras de reparación de varias carreteras. Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 144 por el importe total de la misma de 21.149,59 € (IVA incluido)

5.5.- Vista Factura nº 385 de fecha 06.11.2012, por importe de 6.880,45 € (IVA incluido), emitida por ICM - INSTRUMENTACIÓN. - Obra depositos agua Villar y Balseiro Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 385 por el importe total de la misma de 6.880,45 € (IVA incluido)

5.6.- Vista factura nº 8 de fecha 10.12.12, por importe de 486,42 € (IVA incluido) emitida por EXCAVACIONES QUIRÓS SL- Obra en Camino acceso a Perueño.

Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 8 por el importe total de la misma de 486,42 € (IVA incluido)

5.7.- Vista factura nº 53 de fecha 26.12.12, por importe de 17.523,52 € (IVA incluido) emitida por COFOSO SOCIEDAD COOPERATIVA - Obra en El

Corral. Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 53 por el importe total de la misma de 17.523,52 € (IVA incluido)

5.8.- Vista factura nº 54 de fecha 26.12.12, por importe de 18.247,82 € (IVA incluido) emitida por COFOSO SOCIEDAD COOPERATIVA - Obra en El Pradal. Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 54 por el importe total de la misma de 18.247,82 € (IVA incluido)

5.9.- Vista Factura nº 175 de fecha 28.12.2012, por importe de 19.292,25 € (IVA incluido), emitida por OBRAS Y ASFALTOS DEL PRINCIPADO SL. – Obras carreteras de Toriezo y Villagondú. Esta Junta acuerda la aprobación de la factura nº 175 por el importe total de la misma de 19.292,25 € (IVA incluido)

5.10.- Vistas facturas de la obra Infraestructuras de Defensa Contra Incendios que a continuación se relacionan:

QUINTANAL QUIROS, C.B., C.I.F. E-74332123 Factura nº 01/2012 (02/10/2012). Ejecución de “Desbroce y Limpieza de senderos en prevención riesgo de incendio” que se relacionan por importe de: 4.799,22 €

QUINTANAL QUIROS, C.B., C.I.F. E-74332123 Factura nº 02/2012 (07/12/2012). Ejecución de “Trabajos de infraestructuras de defensa contra incendios en Quirós” que se relacionan por importe de: 8.396,98 €

LUIS MIGUEL DEL CORRO IGLESIAS, C.I.F.: 71631694-B Factura nº 3/2012 (12-12-2012). Ejecución de “Trabajos de infraestructuras de defensa contra incendios en el concejo de Quirós” que se relacionan por importe de: 7.782,79 €

FAYAS FORESTAL, C.I.F.: B-74185950. Factura nº 0712 (20-11-2012). Ejecución de obras de “Defensa Contra incendios en el Concejo de Quirós. Ejercicio 2012” que se relacionan, por importe de: 17.983,02 €

CELSO MERAS ALVAREZ, C.I.F.: 71631040-R. Factura nº 7/2012 (13-11-2012). Ejecución de “Trabajos de infraestructuras de defensa contra incendios en el concejo de Quirós” que se relacionan por importe de: 6.677,39 €

FAYAS FORESTAL S.L.L., C.I.F. B-74185950 Factura nº 0213 (07/01/2013). Ejecución de obras de “Defensa contra incendios en el Concejo de Quirós” que se relacionan por importe de: 50.060,58 €

BIESCA, C.I.F.: B-74120031. Factura nº 12.26 (28-09-2012). Redacción de “Proyecto Defensa Contra Incendios en Quirós 2012”, por importe de 1.588,88 €

Esta Junta acuerda aprobar las mismas por los importes anteriormente mencionados.

#### 6.- APROBACIÓN DE CERTIFICACION

6.1.- Vista certificación ÚNICA LIQUIDACIÓN de la Obra “INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE QUIRÓS”, firmada por la Técnico Municipal D<sup>a</sup> Carmen Álvarez Arias, y por un importe de 9.819,09 €. Esta Junta acuerda aprobar la Certificación ÚNICA LIQUIDACIÓN de la Obra “INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS EN EL CONCEJO DE QUIRÓS” por el importe de la misma 9.819,09 €-

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 26 DE FEBRERO DE 2013

#### 4.- EXPEDIENTE RECLAMACION PATRIMONIAL

Visto expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial, presentada por le representación de la Compañía Direct Seguros y D. Braulio Solís

Álvarez Lueje, por daños en vehículo (perdida de vehículo) por importe de 13.750,00 € y personales por importe de 4.400,33 €.- El expediente consta de la reclamación inicial y documentación aportada con la misma: informe estadístico de la D.G. de tráfico, poder notarial, fotografías del vehículo, póliza de seguros, permiso de circulación del vehículo, factura pro forma, informe medico, NIF del conductor del vehículo. Por parte del Ayuntamiento se aporta al mismo el informe del técnico Municipal, Informe de la entidad Bomberos de Asturias y de la Guardia Civil e informe de la Secretaria del Ayuntamiento, así como alegaciones presentadas en la fase de audiencia al interesado, por la representación de la Compañía de seguros y el titular del vehículo. A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno acuerda proponer la desestimación de la reclamación. Se remite expediente integro al Consejo consultivo del Principado de Asturias a los efectos de Dictamen preceptivo que se emite en fecha 14 de febrero de 2013, con el nº 33/2013, que dictamina que "No procede declarar la responsabilidad patrimonial solicitada y en consecuencia debe desestimarse la reclamación presentada por D. Gaspar Campos Suárez en nombre y representación de D. Braulio Solís Álvarez Lueje y Direct Seguros S.A., Esta Junta a la vista de lo actuado y en consonancia con el Dictamen nº 33 del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, acuerda desestima la reclamación presentada por Gaspar Campos Suárez en nombre y representación de D. Braulio Solís Álvarez Lueje y Direct Seguros S.A. Dado que el expediente integro se encuentra en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 y ya se ha procedido a remitir copia del Dictamen del Consejo Consultivo, se procederá a comunicar el presente acuerdo al citado Juzgado así como a D. Gaspar Campos Suárez, representante de D. Braulio Solís Álvarez Lueje y Direct Seguros.- Se remite así mismo copia del presente al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.-

## **5.- ADJUDICACION DE CONTRATO**

5.1.- Vistos presupuestos presentadas para la ejecución de los trabajos de pintura, albañilería, barnizado y acuchillado y otros en El Albergue de Arrojo, y dado que entre todos el mas adecuado a los intereses de este Ayuntamiento es el que corresponde a D. José Antonio Santa Maria Fernández, que realiza los trabajos por un total de 7.900 € mas IVA. Esta Junta acuerda:

\* Adjudicar el contrato para la ejecución de los trabajos de albañilería, pintura, acuchillado y barnizado del albergue de Arrojo, según propuesta presentada, a D. José Antonio Santa Maria Fernández, por un importe total de 7.900 € mas IVA

\* Citar al Sr. Santa Maria Fernández, para la firma del contrato, momento en el deberá de aportar justificante del alta como autónomo y seguro de responsabilidad civil.

Los Señores Concejales se dan por enterados de los acuerdos adoptados



## **5.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Por la secretaria se procede a dar lectura a los Decretos de la Alcaldía nº 1 -2 /2013. Los señores concejales se dan por enterados.

## **6.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

### **6.1.- Moción nueva Regulación del Gobierno y de la Administración Local.-**

Por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se procede a dar lectura al a Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quirós sobre una Nueva Regulación del Gobierno y La Administración Local y que dice:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de QUIRÓS desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de QUIRÓS somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:**

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Junta General del Principado .y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Votada la Moción por mayoría absoluta con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo PSOE, los dos Concejales del Grupo IU y del Concejal del Grupo IDEAS, D. Manuel Suárez García y la abstención del Concejal del Grupo IDEAS, D. Jorge Álvarez Fernández, se aprueba la MOCION presentada

#### **6.2.- MOCION 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

Por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se procede a dar lectura al a Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quirós sobre el día 8 de marzo con motivo del día Internacional de la Mujer y cuyo tenor literal dice:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de QUIRÓS desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la

herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto

de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma

Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas

mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de QUIRÓS aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que se insta al Gobierno del Estado a:

La derogación de la Reforma Laboral.

El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de

Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.

El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.

La derogación de la Ley de tasas judiciales.

Votada la Moción por mayoría absoluta con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo PSOE, los dos Concejales del Grupo IU y del Concejales del Grupo IDEAS, D. Manuel Suárez García y la abstención del Concejales del Grupo IDEAS, D. Jorge Álvarez Fernández, se aprueba la MOCION presentada

## **7.- PROPUESTAS GRUPO MUNICIPAL IDEAS**

7.1.- Creación de un Centro Social en Bárzana.

Por el Sr. Alcalde se solicita al Sr. Suárez García que aclare el sentido de la pregunta formulada, ya que en el Ayuntamiento no se presentado ninguna petición en tal sentido

Por el portavoz del Grupo IDEAS, D. Manuel Suárez García, se informa del contenido de la petición verbal y que le han efectuado varios Vecinos de Bárzana, y es de la creación de un Centro de mayores, en el que se puedan reunir para jugar a juegos de mesa, ver la televisión etc..

El Sr. Alcalde contesta que su postura es la de no abrir nuevas locales o instalaciones, que por otra parte conllevan un coste de mantenimiento, dado que el Ayuntamiento dispone de locales suficientes y que están infrautilizados, caso de la Casa de Cultura, así se valorara la posibilidad de instalar una televisión y adquirir algunos juegos de mesa y en principio se le ocurre que podría ser en la biblioteca, no obstante se debe de estudiar la situación concreta a la vista de las necesidades.- En todo caso deberá de haber un responsable de que las instalaciones se mantengan en perfecto estado, abrir y cerrar etc.. El Ayuntamiento se pondrá en contacto con la Asociación de Mayores para estudiar el tema, y valorar las distintas propuestas.

Por el Concejales del grupo IDEAS, D. Jorge Álvarez Fernández, se aborda el tema de la necesidad, que a su juicio se detecta entre los Vecinos, de que el Concejo cuente con un gimnasio, ya que son varios los que se desplazan a

Pola de Lena y otros Concejos limítrofes para utilizar este tipo de instalaciones, considera que se podría estudiar llevar a cabo una instalación de este tipo, que no supondría una gran inversión, posiblemente no generaría pérdidas pues es demandado por los Vecinos e incluso se crearía un puesto de trabajo.

## **8.- ASUNTOS VARIOS**

Previa declaración de urgencia, por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día la siguiente MOCION DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA DE ARMAS DE TRUBIA, que ha sido presentada a propuesta de los tres Grupos que integran la Corporación y que dice así:

Ante el anuncio del expediente de extinción de empleo para 289 trabajadores de la fábrica de Armas de Trubia, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Quirós acuerdan:

- 1.- Expresar el rechazo total y absoluto del Ayuntamiento de Quirós, a la decisión de General Dynamics de despedir a 289 trabajadores de la Fabrica de Armas de Trubia
- 2.- Manifestar nuestro apoyo a los trabajadores de la Fábrica de Armas de Trubia

3.- Instar al Gobierno de la Nación, Ministerio de Defensa, Junta general del Principado y Gobierno del Principado de Asturias que lleven a cabo las gestiones pertinentes para lograr el mantenimiento de la actividad productiva, instando a la empresa a que continúe con las negociaciones que suavicen el ERE planteado.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

### **9.1.- Preguntas presentadas por escrito por el grupo Municipal IDEAS**

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿Cuáles son los beneficios y los inconvenientes de que este Concejo se encuentra dividido por el Parque de las Ubiñas y Reserva de la Biosfera?

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz del Grupo IDEAS para que matice y aclare su pregunta.

El Sr. Suárez García, dice que la pregunta hace referencia a los criterios para dividir el Concejo en zonas incluidas y excluidas del Parque, y en concreto las subvenciones que algunos pueblos han percibido para inversiones por el hecho de formar parte del Parque. Le contesta el Sr. Alcalde, que desconoce que criterios se siguieron en su día para dividir el Concejo y no incluirlo todo en el Parque, puesto que fue hace varios años y no formaba parte de este Corporación. No obstante si en algún momento se plantea la ampliación del Parque se valorara la posibilidad de incluir núcleos que hoy están excluidos. En relación a las subvenciones que algunos pueblos recibieron para inversiones en los mismos, así como las subvenciones a vecinos que viven la en zona Parque para mejoras en viviendas y similar, hoy con la situación económica que estamos viviendo se han suprimido las subvenciones a particulares y la practica totalidad de las asignadas para la mejora de núcleos rurales. Si se mantienen ayudas a los ganaderos, pero no a todos los del Parque sino a las zonas del Parque que forman parte de la Red Natura. Los tres Alcaldes del Parque, Lena, Teverga y Quirós, solicitaron al Principado de Asturias la inclusión de todo el territorio Parque en la “red natura”, pero esto no se llevo a cabo pues la competencia es del Gobierno Central y de la Unión Europea.

Pregunta D. Jorge González Uria ¿de que y de quien depende la ampliaron del Parque? Le contesta el Sr. Alcalde que depende del Principado que valora el

territorio Parque en la Comunidad, que en el caso de Asturias abarca una amplia zona del territorio.

Interviene D. Manuel Suárez García, y pregunta ¿que diferencias hay entre la zona Parque incluida en la "Red Natura" y la que no lo esta? Le contesta el Sr. Alcalde, que en la practica actualmente ninguno, si bien si se aplica la normativa si la habrá, para la Unión Europea, la figura del Parque no existe sino la "Red Natura".

Interviene D. Manuel Suárez García y pregunta ¿El ser reserva de la Biofesfera conlleva alguna limitación o restricción mas, que la zona Parque? Le contesta el Sr. Alcalde, que no la reserva de la Biosfera no implica mas restricción ni limitación constituyendo una seña de identidad de desarrollo sostenible de promoción turística.

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿Situación actual del albergue y previsión de explotación del mismo?

Contesta el Sr. Alcalde, que se están llevando a cabo unas reparaciones tales como instalación eléctrica, pintura, algunos trabajos de albañilería etc... y se dotara, en parte, de nuevo utillaje como colchones, mantas, algún electrodoméstico etc.. Es decir unos mínimos para su puesta en funcionamiento con unas ciertas garantías, se calcula que en unos dos meses se finalice. Una vez finalizados los trabajos, se procederá a sacarlo a licitación pública para adjudicar la explotación. De todos modos quiere aclarar que esta previsto, una vez que se liberen fondos por parte del Camin Real de la Mesa, (FONDOS LEADER), una subvención de 200.000 € pero que afectaría a la ampliación prevista, la subvención estaría ligada a la existencia de un proyecto no productivo. Si bien de momento todo esta en el aire.-

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿Qué posición se va a tomar respecto a que se prevé dejar un solo medico en el consultorio?

Le contesta el Sr. Alcalde que en su momento se puso en contacto con la Gerencia del Área IV y se informo que efectivamente había muy pocas cartillas (796) para dos médicos. No obstante de momento no se va a suprimir, pero no esta totalmente descartado que se vaya a llevar a cabo en un futuro una reorganización de efectivos en el Área Lo que si garantizo el gerente es que las urgencias no se van a ver afectadas.

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿se va a tomar alguna solución respecto a los elevados costes de la comunidad de viviendas construidas donde el antiguo mercao?

Le contesta el Sr. Alcalde que en este tema hay poco que decir, las viviendas son del Principado, y los elevados costes provienen de los gastos de Comunidad, al disponer de ascensor esto dispara los costes mensuales. No obstante el Ayuntamiento, a través de la concejal D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez,



negoció, cuando así se le solicito con la gerencia para solucionar problemas con el administrador, así como con las lecturas de contadores y otros. También se trato de bajar el alquiler de las plazas de garaje y parece que están dispuestos a bajarlo. No obstante las competencias del Ayuntamiento son limitadas en este tema.

Interviene el Sr. Álvarez Fernández y dice que hay gente que esta dejando las viviendas porque no las puede pagar, entre los gastos de alquiler comunidad, calefacción etc... Le contesta el Alcalde que como ya dijo la renta es asequible al nivel de ingresos de cada inquilino, el problema son los gastos generales de la comunidad y hay gastos que no se pueden suprimir, caso del ascensor, respecto a los gastos de consumo de la vivienda eso ya es otro tema que no tiene nada que ver con que las viviendas sean sociales o libres, se paga lo que se consume.

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿cuantas viviendas libres hay propiedad del Ayuntamiento?

Le contesta el Sr. Alcalde que hay tres viviendas en el Grupo José Antonio Portal nº 5, una ya esta libre hace meses y otras dos están pendientes de que retiren los muebles y enseres de los inquilinos que ya se han comprometido a hacerlo en breve.

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿hay alguna previsión de ejecutar alguna obra a corto plazo?

Le contesta el Sr. Alcalde, que obras de cierta importancia o con una gran inversión no, se van a efectuar pequeñas obras en distintos puntos del Concejo, reparaciones puntuales en alguna carretera,, algún hormigonado, limpieza de argayos y dotación de pequeñas infraestructuras.

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿Por que no se nos informo de la entrega de viviendas de VIPASA, ni de la participación de QUIRÓS en FITUR?

El Sr. Alcalde contesta que es tema de VIPASA, se recibió comunicación telefónica de que se iban a entregar las llaves en el Ayuntamiento y vísperas del acto se comunico que vendría la Consejera, para posteriormente tener un acto del Partido (PSOE). Por su parte, El esta de acuerdo en que deberían de haber sido citados los Miembros de la Comisión Municipal que valoro las solicitudes de vivienda, pero debería de haberlo hecho quien organizo el acto, es decir VIPASA

Respecto al tema de FITUR, prácticamente todos los años va una representación del Gobierno Municipal a FITUR, junto con los representantes de los Gobiernos Municipales de otros Concejos, al acto del día del Principado en la Feria. Se envía, así mismo, publicidad (folletos y otros) con destino a los distintos stands del Principado

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿en la próxima campaña de pastos se va a seguir el mismo sistema de explotación de los mismos?

Le contesta el Sr. Alcalde, que en reunión de la Junta ganadera se llevo al acuerdo de continuar igual que el año pasado tanto en el tema de los pastos como en el tema de la guardería, que seguirá siendo con los propios medios

personales del Ayuntamiento, si bien si existe plan de empleo y alguno de los contratados reúne condiciones se podrá asignar tareas puntuales de guardería. En conclusión los servicios de guardería serán dos días a la semana mas o menos según las necesidades.

Por otro lado se mantendrá una reunión con los Alcaldes de la zona de pastos, para que los ganaderos se ajusten a su licencia y zona. Interviene el Portavoz del Grupo IDEAS y dice que se debe de respetar sobre todo la carga ganadera.-

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿hay alguna limitación en la vía de acceso a la Iglesia de Arrojo?

Aclara la pregunta el Portavoz del Grupo IDEAS, hay quejas porque algunos vehículos pasan por la citada zona a gran velocidad sobre todo por la noche, provocando situaciones de peligro. Le contesta el Sr. Alcalde que la mayor limitación que hay es el propio suelo de adoquines que dificulta cuando no impide circular a gran velocidad. Una señalización del límite de velocidad serviría de muy poco frente a unos actos que se pueden calificar de vandálicos. No obstante se mirara el tema y necesidad de adoptar otras medidas.

\* Por el Portavoz del Grupo IDEAS se formula la pregunta ¿cebadero, balance de 2012 y obras que se están realizando?

Le contesta el Sr. Alcalde y le informa, que en febrero se llevo a cabo la asamblea general y se hizo balance del ejercicio 2012, con el resumen siguiente:

Entradas: 565 terneros

Sacrificados: 312 terneros

Precio medio 640 €

Coste de funcionamiento 30.170 € (mano de obra, luz, seguros y otros) que se cubren con el 10 % del valor de la carne.

Se han llevado a cabo obras por valor de 60.000 € , hay otras serie de obras previstas para 2013, pero que están pendientes de una subvención solicitada al LEADER. Los beneficios del 2012, ascendieron a + - 31.000 €, se repartieron 14.000 € y se dejaron en reserva 17.000 €

En el mes de septiembre se han comprado 30 terneros, en enero 21 y en San José 12., para completar la oferta de los ganaderos.

Interviene El Portavoz del Grupo IDEAS y pregunta ¿cuanto esta aportando el Ayuntamiento al cebadero?. Le contesta el Alcalde que en la actualidad una vez finalizado el convenio con el Gerente, ya no aporta nada, si bien se esta barajando la posibilidad de facilitar apoyo administrativo al cebadero mediante un convenio.

Interviene El Portavoz del Grupo IDEAS y pregunta ¿Cómo se reparten los beneficios y criterio para dejar la reserva? Le contesta el Sr. Alcalde que se decidió por acuerdo de la Asamblea.

Interviene El Portavoz del Grupo IDEAS y pregunta ¿Qué obras se van a hacer? ¿Son las de cubrir los patios? La cubrición de los patios seguro que se llevaran a cabo pero hay otras que aun no se han concretado

¿De donde van a salir los fondos para estas obras?, le contesta el Alcalde que en principio se ha solicitado una subvención al LEADER y si esto no es posible lo decidirán los socios ganaderos en asamblea.

Interviene el Portavoz del grupo IDEAS y dice que con el número de terneros que estamos barajando no parece necesaria una ampliación

## **9.2.- Pregunta presentadas por escrito por el Grupo Municipal IU**

\* Por la Portavoz del Grupo Municipal IU se formula la siguiente pregunta ¿Obras en curso y previstas próximamente? Esta pregunta se ha contestado en las correspondientes al Grupo IDEAS

\* Por la Portavoz del Grupo Municipal IU se formula la siguiente pregunta ¿Actividades previstas para turismo?

Informa la Concejala D<sup>a</sup> Eva Martines Álvarez, e informa que se han recibido subvenciones para el MUSEO (22.000 €), parte de la cual se ha invertido en folletos en Ingles (1000), se ha reeditado el folleto del Museos (3.500), a todo esto esta la Web que funciona como una oficina de turismo virtual. Estamos pendientes de una subvención para la puesta enmarca de la Q4 – Oficina de turismo virtual, la reedición de folletos, la edición del DVD de los Celtas Cortos por parte del realizador del mismo Sr. González González; y otra serie de actividades que esta previsto se lleven a cabo en relación con el evento celebrado el paso año con los Celtas Cortos etc..

Los Responsables de la escuela de escalada van a organizar en mayo un maratón, el Ayuntamiento podría colaborar con algunos premios; el tema de la bicicletas del pasado año, es posible que tenga una continuidad si bien esta aun muy verde.

En Fitur se organizaron actos que afectaron a Quirós “club de reserva de la Biosfera” y “Senda del Oso”. En definitiva hay cosas ya programadas y otras que están aun en el aire y se intentara que salgan adelante

\* Por la Portavoz del Grupo Municipal IU se formula la siguiente pregunta ¿Conflicto de deslindes entre Quirós y Teverga y Quirós y Lena?

Le informa el Sr. Alcalde, que el tema del deslinde con Teverga fue solicitado por Teverga, se llevo a cabo la tramitación legal y se levantaron actas en disconformidad, La Consejería resolvió al final de la tramitación administrativa y como Quirós entendió que la resolución se adecuaba a sus intereses no recurrió, Teverga en cambio considero que le perjudicaba y recurrió a la vía contenciosa.

En el caso de Lena, el expediente lo inicio Lena entre la Balsa y el Picu el Siete, y se levanto acta de acuerdo en un tramo concreto y otra en desacuerdo, aun falta el informe del Instituto Geográfico y una vez emitido

con los antecedentes y documentación aportada por ambos Ayuntamiento, la Consejería resolverá.-

\* Por la Portavoz del Grupo Municipal IU se formula la siguiente pregunta el Mercao Astur ¿quién lo va a hacer?

Le contesta la Concejala D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez, el mercao se celebrara los próximos días 4 y 5 de mayo, se pretende el máximo ahorro en la organización , aun así se llevaran a cabo actividades variadas, como jornada de puertas abiertas en el museo que tanto éxito tuvo el año pasado, el servicio de Bar se pretende que lo explote una Asociación del Concejo, y a tal efecto se reunirán para tratar el tema, a la Sra. Martínez Álvarez se le ocurre que lo podría llevar la Asociación de mujeres pues acaban de empezar y no tienen fondos, o bien cualquiera de las asociaciones del Concejo

\* Por la Portavoz del Grupo Municipal IU se formula sobre el conflicto con el cierre de un Vecino de la Rebollada

El Sr. Alcalde informa que se recibió un escrito del vecino de la Rebollada, pero el tema tiene difícil solución, no por el coste de pintar una raya continua o bien señalizar prohibido aparcar, sino por las consecuencias que esto puede conllevar. Por lo que propone ir a La Rebollada y estudiar sobre el terreno el tema y buscar la solución mas adecuada.-

### **9.3.- Otras preguntas**

Por D. Jorge Álvarez Fernández, se formula pregunta en relación a la deficiencia en la señal de Televisión en Bárzana, que impide la visión de algunos canales, algo que ya se había planteado con anterioridad ¿Se hizo algo? Le contesta el Sr. Alcalde que si se comunico a los responsables del repetidor, y existía algún problema, en el repetidor que da la señal a Bárzana. Interviene el Concejala del Grupo IU, Jorge González Uria, y manifiesta que el si ve todos lo canales. Interviene el Sr. Álvarez Fernández y dice que en los bares no se reciben algunos canales.

Interviene el Sr. Alcalde y manifestó que procederá a retomarse el tema e intentar solucionarlo, si el coste es asumible.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión, cuando son las veintidós horas de lo que como Secretaria certifico.-